



OFICIO N° 115463  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.59°/373

VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la preocupación manifestada por la "Confederación de Trabajadores de la Salud Chile (CONFETSACH)", en cuanto a la eventual estigmatización hacia las y los trabajadores de la salud pública, en el contexto del debate sobre las licencias médicas y su regulación, refiriéndose especialmente al listado nacional actualizado de tales funcionarios que presentarían ausentismo laboral superior a 35 días, encontrándose en listas de espera para intervenciones quirúrgicas, exámenes médicos o consultas con especialistas, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9476319328851EBD



## OFICIO

**PARA: MINISTERIO DE SALUD**

**DE: SR. DIEGO EDUARDO IBAÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.**

**MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA**

**FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2025**

---

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N° 18.918 del Congreso Nacional, solicito que, por intermedio de esta Corporación, se oficie al Ministerio de Salud, a fin de que se entregue la información y antecedentes solicitados por la Confederación de Trabajadores de la Salud Chile (CONFETSACH), de acuerdo con lo expuesto en la reunión sostenida con sus representantes.

Durante dicho encuentro, la CONFETSACH manifestó su preocupación respecto a la tramitación del proyecto de ley que “Modifica el periodo de carencia del subsidio de incapacidad laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica”.

En la oportunidad, se expresó inquietud por el clima de estigmatización hacia los trabajadores de la salud pública en el debate sobre las licencias médicas, señalando que, si bien resulta importante fortalecer las capacidades de fiscalización para evitar el uso indebido de este beneficio, ello no puede conducir a generalizaciones que desconozcan la situación de quienes se encuentran efectivamente enfermos, en tratamiento o a la espera de procedimientos médicos.

En este sentido, se hace referencia al documento presentado por la CONFETSACH en junio del presente año, en el que se destaca que los funcionarios públicos representan menos del 3% de los casos de uso indebido de licencias médicas, y que dentro de ellos, los trabajadores de la salud corresponden a una proporción aún menor. Asimismo, se enfatiza que muchos de estos funcionarios están hoy invisibilizados como pacientes, integrando listas de espera y, en algunos casos, enfrentando procesos de desvinculación sin seguimiento clínico adecuado, incluso cuando su deterioro de salud se produjo en el cumplimiento de su deber.

En atención a lo anterior, y considerando la necesidad de abordar esta problemática con un enfoque integral que combine la fiscalización con la protección de los derechos de los trabajadores de la salud, solicito a esa Secretaría de Estado que se pronuncie formalmente sobre las siguientes peticiones planteadas por la CONFETSACH:



1. Entrega de un listado nacional actualizado de funcionarios de la salud pública centralizada con ausentismo laboral superior a 35 días y que se encuentren en listas de espera para intervenciones quirúrgicas, exámenes médicos o consultas con especialistas.
2. Implementación de un plan nacional de solución sanitaria orientado a la recuperación efectiva de la salud de estos trabajadores, bajo el principio de “cuidar a quienes cuidan”.
3. Suspensión de medidas administrativas sancionatorias, como la aplicación del artículo 151 del Estatuto Administrativo, a los funcionarios que se encuentran con licencias médicas y en espera de procedimientos médicos o quirúrgicos, mientras el sistema de salud no cuente con capacidad oportuna de resolución.
4. Creación de un registro nacional con tratamiento y seguimiento sistemático de todos los funcionarios con secuelas post-COVID, actualmente sin abordaje institucional pese a haber perdido su salud en el cumplimiento de su labor.

Finalmente, se solicita que el Ministerio de Salud entregue una respuesta formal a estas solicitudes, considerando la relevancia de esta situación para la protección de la salud y la dignidad laboral de quienes han sido pieza clave en la atención sanitaria del país, especialmente durante la pandemia.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la consideración de esta solicitud, saluda atentamente.

  
**DIEGO IBAÑEZ COTRONEO**  
Diputado de la República  
6° Distrito



  
D.I.C./m.g.h.  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

